



Gobierno de
CHILE

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

**ASIGNA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN
SONORA EN FRECUENCIA MODULADA, PARA
LA LOCALIDAD DE EL TRÁNSITO. /**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5746 /

SANTIAGO, 19 OCT. 2010

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
- b) La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley;
- c) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- d) El Decreto Supremo N° 126 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Reglamento de Radiodifusión Sonora, en adelante el Reglamento;
- e) La Resolución Exenta N° 36 de 1987, de la Subsecretaría, que Fijó Norma sobre Requisitos Básicos de las Estaciones de Radiodifusión Sonora;
- f) La Resolución Exenta N° 479 de 1999, modificada por la Resolución Exenta N° 1.117 de 2000, ambas de la Subsecretaría, que Fijó Norma Técnica para el Servicio de Radiodifusión Sonora; y,
- g) La Resolución Exenta N° 5.801, de 28 de octubre de 2009, de la Subsecretaría, que aprobó las Bases del Concurso Público de Radiodifusión Sonora, correspondiente al Tercer Cuatrimestre de 2009.

Handwritten mark

Handwritten signature



CONSIDERANDO:

a) El llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial N° 39.463, de 15.09.2009, rectificado por Resolución Exenta N° 5.549 de 15.10.2009, publicada en el Diario Oficial el 22.10.2009;

b) Lo solicitado por la interesada, mediante Ingreso Subtel N° 61.896, de 15.12.2009;

c) Lo informado por la Subsecretaría mediante Memorándum N° 29/C de 29.01.2010;

d) Lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 13°A de la Ley; y, en uso de mis atribuciones legales, dicto la siguiente,

//.

RESOLUCIÓN:

1. Asígnase a **AGRICOLA RIO EL TRÁNSITO LIMITADA**, R.U.T. N° 79.697.820-1, con domicilio en El Tránsito S/N, El Tránsito, comuna de Alto del Carmen, III Región, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de El Tránsito, III Región, con las características técnicas siguientes:

- Potencia máxima : 250 W.
- Frecuencia : 105,3 MHz.
- Ubicación del Estudio : El Tránsito S/N, El Tránsito, Alto del Carmen, III Región
Coordenadas Geográficas : 28° 52' 22" Latitud Sur.
70° 16' 37" Longitud Oeste.
Datum PSAD56.
- Ubicación de la Planta Transmisora y Sistema Radiante : Sector Cerro Amarillo, Alto del Carmen, III Región
Coordenadas Geográficas : 28° 59' 31" Latitud Sur.
70° 13' 37" Longitud Oeste.
Datum PSAD56.
- Sistema Radiante : Direccional con polarización vertical, arreglo de 8 antenas Dipolo de ½ onda, de 11,42 dBd de ganancia máxima y una altura del centro de radiación de 32 m.
- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,1 dB.
- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérdida por lóbulo (dB)	3,5	1,0	0,1	0,1	1,2	3,9	5,5	5,5

- El radioenlace estudio-planta será de 10 dBd de ganancia y 15 Watts de potencia.

2. Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 15 días
- Término de Obras: 30 días
- Inicio de Servicio: 60 días.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL.



Felipe Morandé Lavín
FELIPE MORANDÉ LAVÍN
Ministro de Transportes y Telecomunicaciones

Lo que transcribe para su conocimiento
Saluda atentamente a Ud.

Eduardo Charme Aguirre
EDUARDO CHARME AGUIRRE
Jefe División Concesiones